

# MIGRACIÓN

Y MOVILIDAD INTERNACIONAL  
DE MUJERES EN MÉXICO

## SÍNTESIS 2016



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



UNIDAD DE POLÍTICA  
MIGRATORIA



# MIGRACIÓN Y MOVILIDAD INTERNACIONAL DE MUJERES EN MÉXICO



## SÍNTESIS 2016

México, 2016

Secretaría de Gobernación  
Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos  
Unidad de Política Migratoria  
Dirección General Adjunta del Centro de Estudios Migratorios

Mayo de 2017

D. R. © 2016 Unidad de Política Migratoria / DGACEM  
Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos / SEGOB  
Versalles 15, piso 2, colonia Juárez  
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06600  
Ciudad de México

Elaboración:

Graciela Martínez Caballero

Procesamiento de datos:

Jesús Gijón Ramírez  
Rodrigo Arias Rodríguez  
Lizbeth Galván García  
Héctor Reyes Sanabria  
Eliana Rosalía Romero Gutiérrez  
Julio César García Flores  
Osvaldo Iván Arellano Alvarado

Formación y diseño editorial: Marconi Cedillo de la Borbolla/Laura Jaime Villaseñor

Corrección de estilo: Juan C. Góngora Cruz, Manuel Camargo Sánchez

Portada: Héctor Reyes Sanabria

*Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, siempre que se cite la fuente.*

*Las opiniones vertidas en este libro son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de los coeditores.*

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Impreso en México

# ÍNDICE

Presentación .....	7
1. Registro de entradas	
1.1 Eventos de entradas aéreas de extranjeras, según condición de estancia por grupos de edad, 2016 .....	11
1.2 Eventos de entradas aéreas de turistas extranjeras, por grupos de edad, 2016 .....	12
1.3 Eventos de entradas aéreas de extranjeras, según región y país de nacionalidad, 2016 .....	13
1.4 Eventos de entradas aéreas de extranjeras, según región y país de residencia, 2016 .....	14
1.5 Eventos de entradas aéreas de mexicanas, según país de residencia por grupos de edad, 2016 .....	15
1.6 Eventos de entradas aéreas de mexicanas, según país de residencia en el extranjero, 2016 .....	16
2. Documentación y condición de estancia en México	
2.1 Trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia en México, 2015-2016 (mujeres) .....	19
2.2 Trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia en México, 2016 (mujeres) .....	20
2.3 Tarjetas de Residente Temporal y de Residente Permanente, emitidas y renovadas a mujeres, según entidad federativa de expedición, 2016 .....	21
2.4 Tarjetas de Residente Temporal y de Residente Permanente, emitidas y renovadas a mujeres, según país de nacionalidad, 2016 .....	22
2.5 Tarjetas de Residente Temporal emitidas a mujeres, según categoría de inmigración, 2016 .....	23
2.6 Tarjetas de Residente Permanente emitidas a mujeres, según categoría de inmigración, 2016 .....	24
2.7 Mujeres documentadas como residente permanente por reconocimiento de refugio, según país de nacionalidad, 2015-2016 .....	25
2.8 Mujeres documentadas como residente permanente por reconocimiento de refugio, según país de nacionalidad, 2016 .....	25
2.9 Tarjetas de Visitante Regional (TVR), expedidas a mujeres, según entidad federativa, 2015-2016 .....	26
2.10 Tarjetas de Visitante Regional (TVR), expedidas a mujeres, según punto de expedición, 2016 .....	26
2.11 Tarjetas de Visitante Regional (TVR), expedidas a mujeres, según grupos quinquenales de edad, 2016 .....	27
2.12 Documentación de Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF), expedida a mujeres, según entidad federativa, 2015-2016 .....	28
2.13 Documentación de Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF), expedida a mujeres, según punto de expedición, 2016 .....	28

2.14	Mujeres documentadas para trabajar con una Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF), según grupos quinquenales de edad, 2016 .....	29
2.15	Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF), expedidas a guatemaltecas, según municipio de residencia, 2016 .....	30
3. Extranjeras presentadas y devueltas		
3.1	Eventos de extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria, según entidad federativa, 2015-2016 .....	33
3.2	Eventos de extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria, según entidad federativa, 2016 .....	33
3.3	Eventos de extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria, según grupo de edad y sexo, 2015-2016 .....	34
3.4	Eventos de extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria, según grandes grupos de edad, 2016 .....	34
3.5	Eventos de extranjeras devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según grandes grupos de edad, 2016 .....	35
3.6	Eventos de extranjeras devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según tipo de resolución, 2016 .....	36
3.7	Eventos de retorno asistido de menores extranjeras, según grupo de edad y condición de viaje, 2016 .....	37
4. Repatriación de mexicanas desde Estados Unidos		
4.1	Eventos de mexicanas devueltas desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción, 2015-2016 .....	41
4.2	Eventos de mexicanas devueltas desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción, 2016 .....	42
4.3	Eventos de mexicanas devueltas desde Estados Unidos, según grandes grupos de edad, 2015-2016 .....	43
4.4	Eventos de mexicanas devueltas desde Estados Unidos, según mes y año, 2015-2016 .....	44
4.5	Eventos de mexicanas devueltas desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, 2016 .....	45
4.6	Eventos de devueltas desde Estados Unidos de migrantes mexicanas menores de 18 años, según entidad federativa de origen, 2016 .....	46
4.7	Eventos de devueltas desde Estados Unidos de migrantes mexicanas menores de 18 años, según grupo de edad y condición de viaje, 2016 .....	47
4.8	Madres mexicanas que dejaron hijos y algún familiar en Estados Unidos, 2016 .....	48
4.9	Madres mexicanas que dejaron cónyuge e hijos en Estados Unidos, por entidad federativa de origen, 2016.....	49
4.10	Madres mexicanas que dejaron sólo hijos en Estados Unidos, por entidad federativa de origen, 2016 .....	50

## PRESENTACIÓN

Durante décadas, el fenómeno migratorio estuvo centrado en el análisis de las características de quienes conformaban en su mayoría el flujo de personas migrantes: el contingente masculino. Actualmente, en la movilidad internacional analizada desde las dimensiones de origen, tránsito, destino y retorno, se busca visibilizar la participación de las mujeres en este fenómeno.

Sin duda, la generación de información en su nivel más básico es hoy una realidad y el inicio de nuevos caminos para contar con estadísticas diferenciadas para hombres y mujeres, hecho que es una demanda creciente de la sociedad, de los organismos nacionales e internacionales de la sociedad civil y de las dependencias de gobierno en sus ámbitos federal, estatal y local.

En este sentido, para sumar esfuerzos y avanzar en el cumplimiento de las estrategias plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2013-2018, y en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD), así como para coadyuvar en la generación de información segregada por sexo, que permita la construcción de indicadores y análisis con perspectiva de género, según los requerimientos estadísticos emitidos por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

De esta forma, *Migración y movilidad internacional de mujeres en México* se suma a la serie de herramientas gráficas digitales que permite a las y los usuarios contar con estadísticas migratorias primarias que dan cuenta de las tendencias, magnitudes y características de los diversos flujos de personas visitantes y migrantes que concurren en México.

Se recomienda poner especial atención en los conceptos y aclaraciones expuestos en las notas a pie de página, con el objeto de facilitar la clara interpretación de los datos relativos al proceso al que se refieren, así como a las variaciones presentadas, sobre todo aquellas influenciadas por eventos externos o por algún cambio en los procedimientos del registro administrativo.

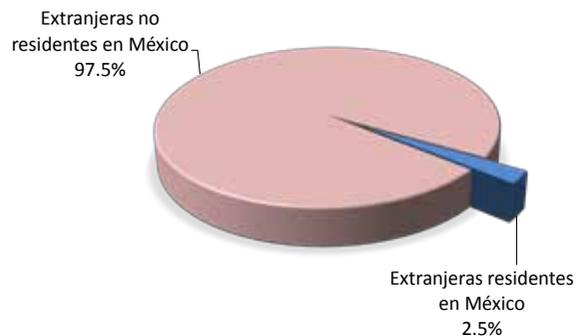
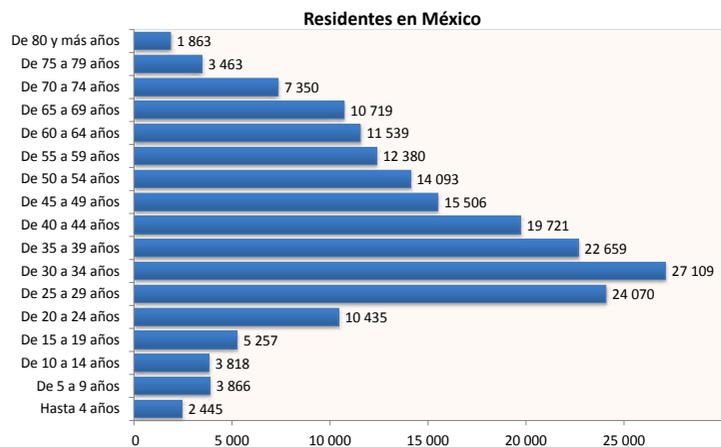
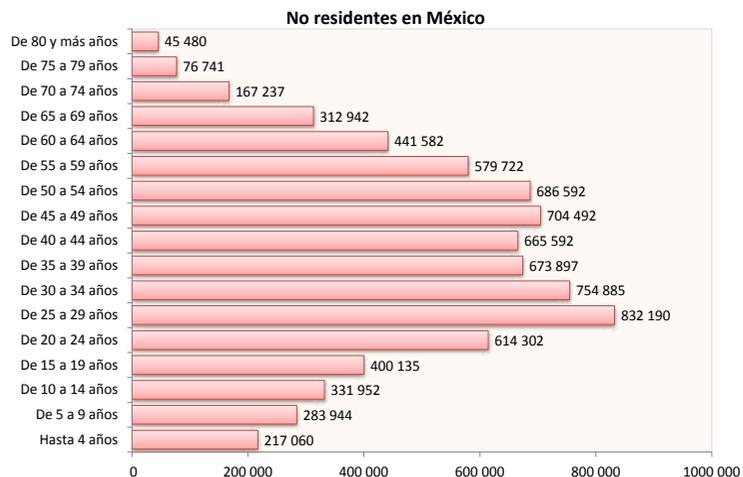
Cabe señalar que, en algunos casos, los datos se refieren a *eventos*, es decir, que una misma persona pudo haber sido registrada en más de una ocasión en un mes o en un año; en otros, la cifra corresponde a personas que llegaron a México en ese año, ya sea con fines de residencia o por deportación desde Estados Unidos.



1.  
Registro  
de entradas



## 1.1 EVENTOS DE ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJERAS, SEGÚN CONDICIÓN DE ESTANCIA POR GRUPOS DE EDAD, 2016



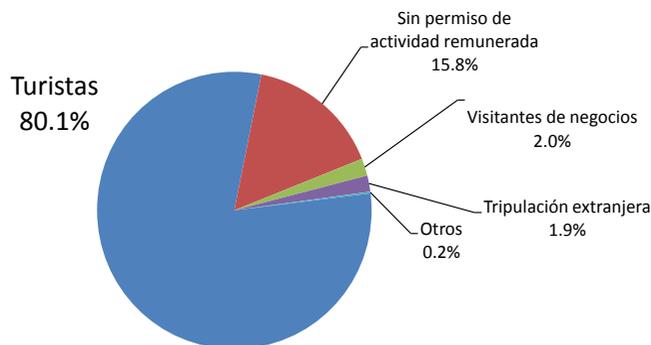
**Nota:** Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de entradas aéreas a nivel de registros individuales.

## 1.2 EVENTOS DE ENTRADAS AÉREAS DE TURISTAS EXTRANJERAS, POR GRUPOS DE EDAD, 2016



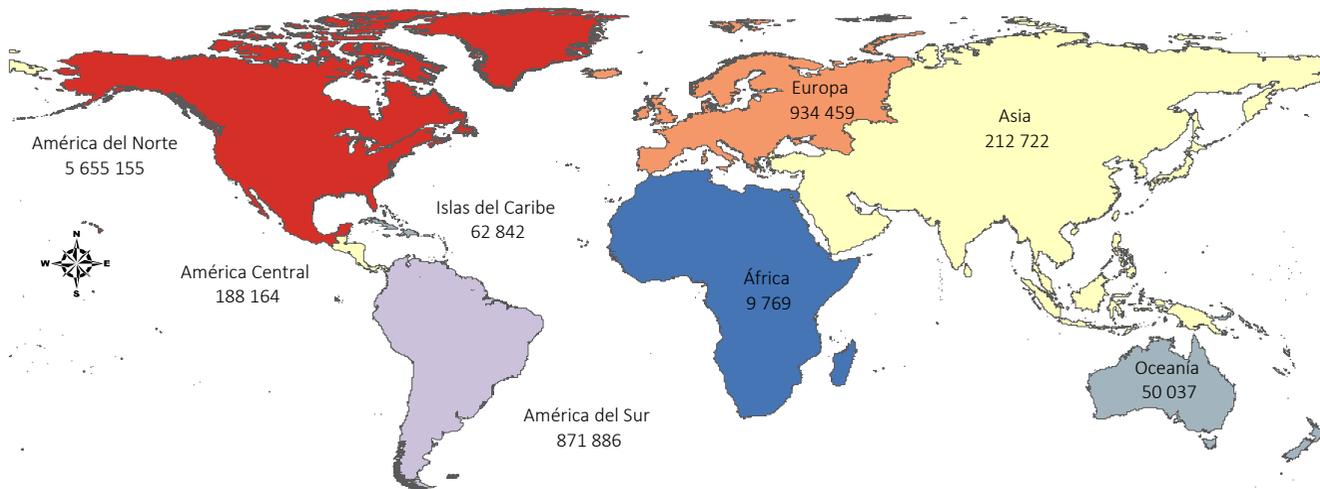
### No residentes en México



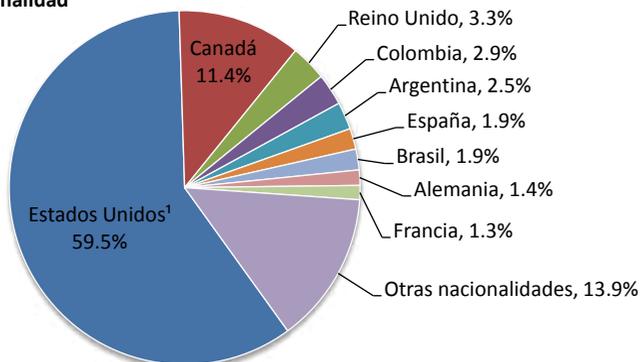
**Nota:** Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de entradas aéreas a nivel de registros individuales.

### 1.3 EVENTOS DE ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJERAS, SEGÚN REGIÓN Y PAÍS DE NACIONALIDAD, 2016



País de nacionalidad

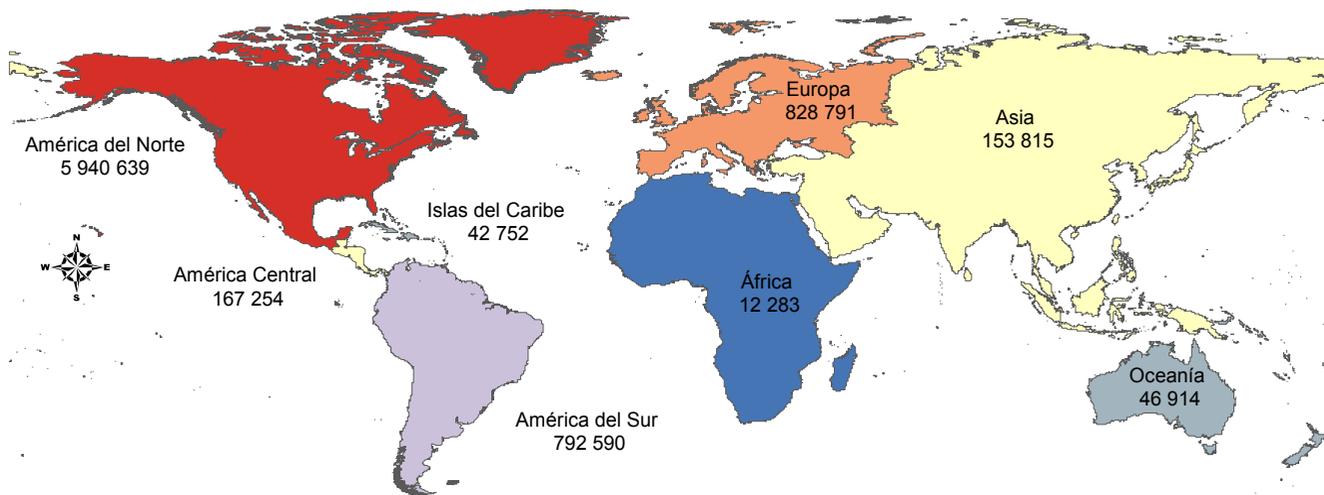


<sup>1</sup> Incluye los nacidos en Puerto Rico.

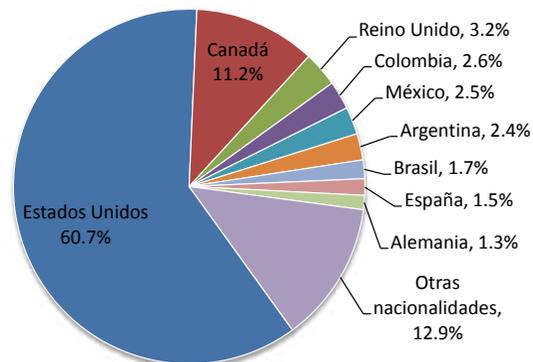
**Nota:** Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de entradas aéreas a nivel de registros individuales.

## 1.4 EVENTOS DE ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJERAS, SEGÚN REGIÓN Y PAÍS DE RESIDENCIA, 2016



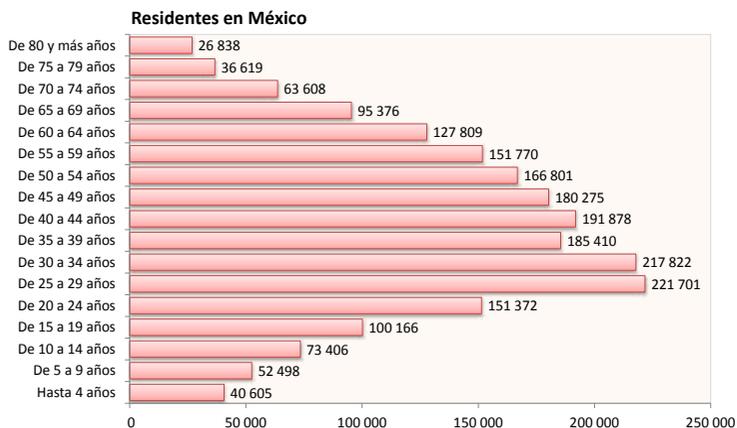
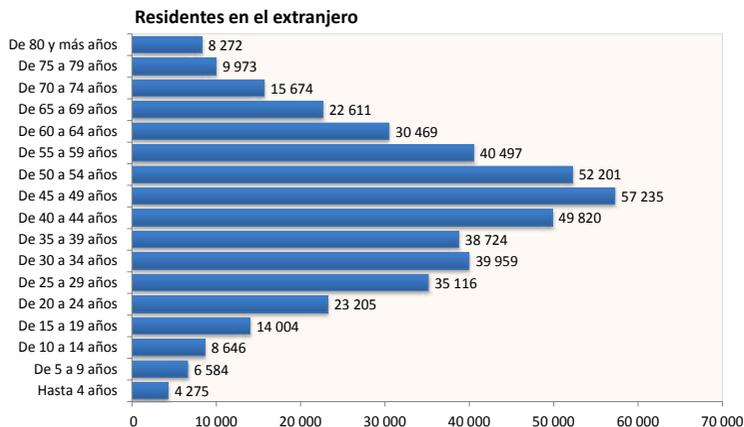
País de residencia



**Nota:** Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOV, con base en estadística migratoria de entradas aéreas a nivel de registros individuales.

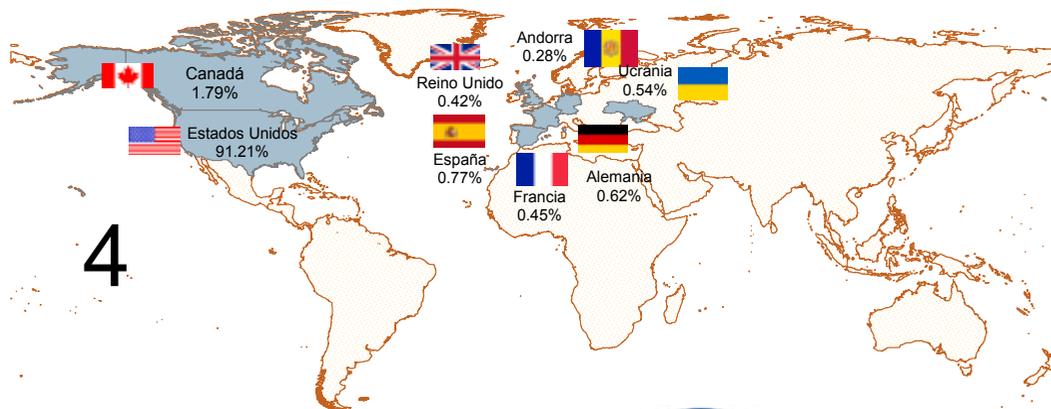
## 1.5 EVENTOS DE ENTRADAS AÉREAS DE MEXICANAS, SEGÚN PAÍS DE RESIDENCIA POR GRUPOS DE EDAD, 2016



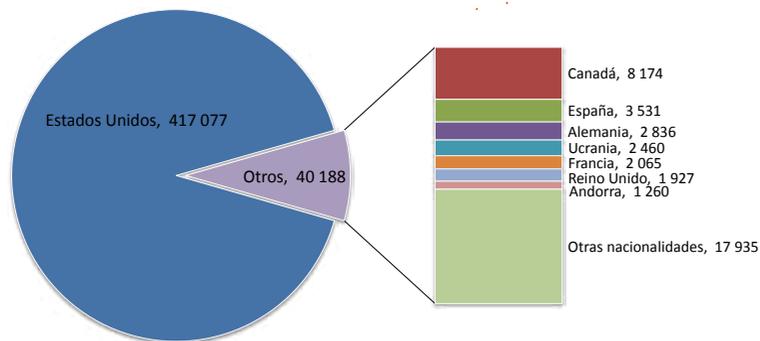
**Nota:** Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de entradas aéreas a nivel de registros individuales.

## 1.6 EVENTOS DE ENTRADAS AÉREAS DE MEXICANAS, SEGÚN PAÍS DE RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO, 2016



4



**Nota:** Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de entradas aéreas a nivel de registros individuales.

2.  
Documentación  
y condición de estancia  
en México



## 2.1 TRÁMITES MIGRATORIOS SELECCIONADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE ESTANCIA EN MÉXICO, 2015-2016 (MUJERES)

Trámites migratorios	Enero-diciembre		
	2015	2016	Var.%
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) emitidas <sup>1</sup>	22 303	22 952	2.9
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) renovadas	24 245	23 233	- 4.2
Cambio de condición migratoria de residente temporal a residente permanente	11 735	11 735	-
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) emitidas <sup>2</sup>	16 248	16 900	4.0
Refugiadas <sup>3</sup>	236	786	n.a.
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) renovadas <sup>4</sup>	34	55	61.8
Tarjetas de Visitante Regional (TVR) <sup>5</sup>	55 192	44 573	- 19.2
Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) <sup>6</sup>	2 719	1 973	- 27.4
Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) emitidas <sup>7</sup>	427	1 221	n.a.

<sup>1</sup> Incluye a extranjeras con una Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII, de la Ley de Migración; del artículo 138 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>2</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, fracción IX, de la Ley de Migración; del artículo 139 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>3</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente, documentadas por primera vez en términos de los artículos 52 y 54, fracción I, de la Ley de Migración, y del artículo 139, fracción I, de su Reglamento.

<sup>4</sup> Incluye sólo las renovaciones de tarjeta de menores de edad, según el artículo 34 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>5</sup> Incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Regional, en términos del artículo 52, fracción III, de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>6</sup> Incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>7</sup> Incluye a extranjeras con una Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, en términos del artículo 52, fracción V, de la Ley de Migración; del artículo 137 de su Reglamento, así como de lo dispuesto en los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

n. a. No aplica. (-) Significa cero.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales.

## 2.2 TRÁMITES MIGRATORIOS SELECCIONADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE ESTANCIA EN MÉXICO, 2016 (MUJERES)

Trámites migratorios	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) emitidas <sup>1</sup>	1 583	2 168	1 850	1 844	1 613	1 692	1 657	2 279	2 681	2 346	1 936	1 303	22 952
Tarjetas de Residente Temporal (TRT) renovadas	1 407	2 127	2 095	1 877	1 773	1 933	1 908	2 300	2 409	2 047	1 945	1 412	23 233
Cambio de condición migratoria de residente temporal a residente permanente	807	1 091	1 125	1 116	992	1 155	910	930	856	1 000	986	767	11 735
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) emitidas <sup>2</sup>	1 143	1 463	1 571	1 575	1 442	1 638	1 343	1 337	1 255	1 469	1 470	1 194	16 900
Refugiadas <sup>3</sup>	11	54	58	40	65	67	66	55	62	97	76	135	786
Tarjetas de Residente Permanente (TRP) renovadas <sup>4</sup>	5	4	3	3	3	8	3	8	5	3	3	7	55
Tarjetas de Visitante Regional (TVR) <sup>5</sup>	3 210	3 295	4 289	3 593	3 305	3 699	3 706	3 654	2 880	3 613	4 647	4 682	44 573
Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) <sup>6</sup>	300	208	94	210	177	107	123	122	82	151	241	158	1 973
Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) emitidas <sup>7</sup>	28	38	51	97	83	84	104	110	122	182	185	137	1 221

20

<sup>1</sup> Incluye a extranjeras con una Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII, de la Ley de Migración; del artículo 138 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>2</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, fracción IX, de la Ley de Migración; del artículo 139 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>3</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente, documentadas por primera vez en términos de los artículos 52 y 54, fracción I, de la Ley de Migración, y del artículo 139, fracción I, de su Reglamento.

<sup>4</sup> Incluye sólo las renovaciones de tarjeta de menores de edad, según el artículo 34 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

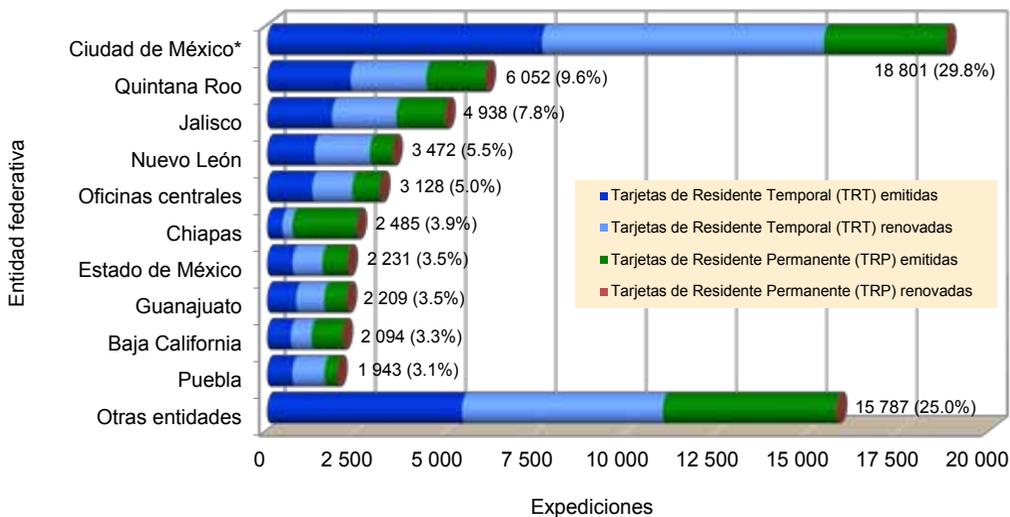
<sup>5</sup> Incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Regional, en términos del artículo 52, fracción III, de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>6</sup> Incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>7</sup> Incluye a extranjeras con una Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, en términos del artículo 52, fracción V, de la Ley de Migración; del artículo 137 de su Reglamento, así como de lo dispuesto en los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales.

## 2.3 TARJETAS DE RESIDENTE TEMPORAL<sup>1</sup> Y DE RESIDENTE PERMANENTE,<sup>2</sup> EMITIDAS Y RENOVADAS A MUJERES, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE EXPEDICIÓN, 2016



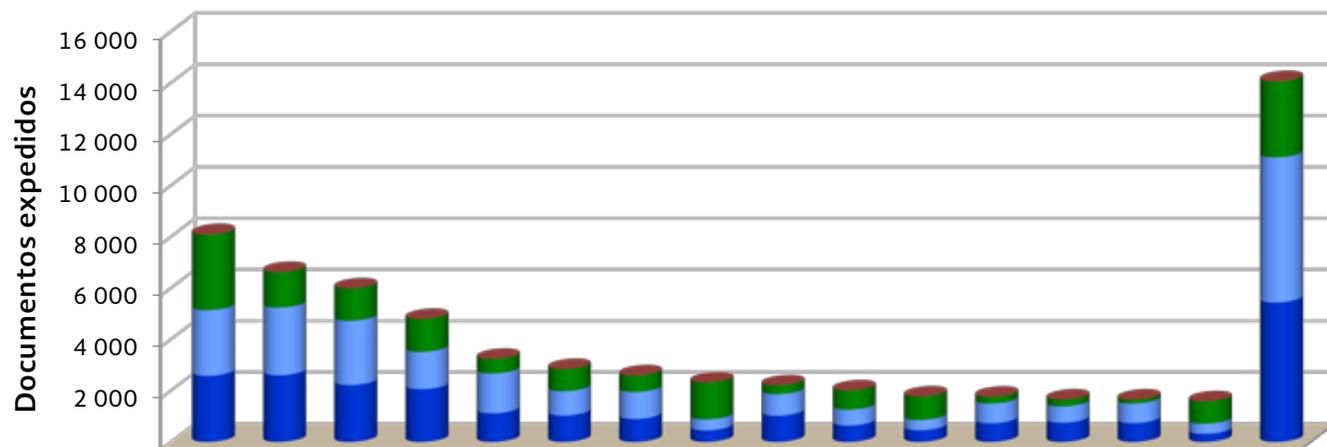
<sup>1</sup> Incluye a extranjeras con una Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII, de la Ley de Migración; del artículo 138 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>2</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, fracción IX, de la Ley de Migración; del artículo 139 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

\* Debido a cambios normativos publicados en el *Diario Oficial de la Federación*, Distrito Federal se denomina Ciudad de México a partir del 5 de febrero de 2016.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales.

## 2.4 TARJETAS DE RESIDENTE TEMPORAL<sup>1</sup> Y DE RESIDENTE PERMANENTE,<sup>2</sup> EMITIDAS Y RENOVADAS A MUJERES, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, 2016



	EUA <sup>3</sup>	Venezuela	Colombia	Cuba	España	China	Argentina	Honduras	Brasil	Canadá	Guatemala	Corea, Rep. (Sur)	Francia	Japón	El Salvador	Otro país	Total
<b>Total</b>	8 096	6 624	5 984	4 790	3 232	2 838	2 589	2 321	2 201	2 002	1 768	1 759	1 644	1 643	1 579	14 070	63 140
■ Residentes Temporales	2 572	2 594	2 214	2 051	1 113	1 021	888	445	1 016	634	451	725	748	730	313	5 437	22 952
■ Renov. Resd. Temporales	2 563	2 644	2 507	1 458	1 550	953	1 055	428	842	617	397	770	634	767	391	5 657	23 233
■ Residentes Permanentes	2 947	1 383	1 260	1 278	568	861	640	1 446	343	751	919	258	262	146	875	2 963	16 900
■ Renov. Resd. Permanentes	14	3	3	3	1	3	6	2	0	0	1	6	0	0	0	13	55

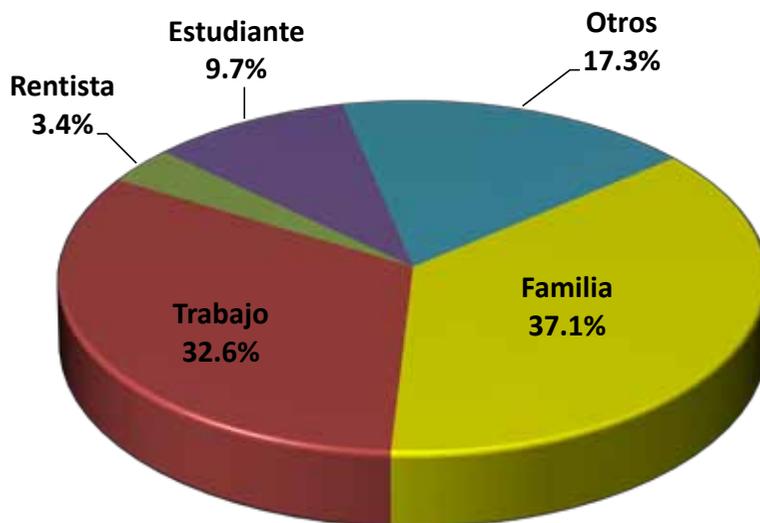
<sup>1</sup> Incluye a extranjeras con una Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII, de la Ley de Migración; del artículo 138 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>2</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, fracción IX, de la Ley de Migración; del artículo 139 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>3</sup> Incluye a las nacidas en Puerto Rico.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales.

## 2.5 TARJETAS DE RESIDENTE TEMPORAL EMITIDAS A MUJERES, SEGÚN CATEGORÍA DE INMIGRACIÓN, 2016

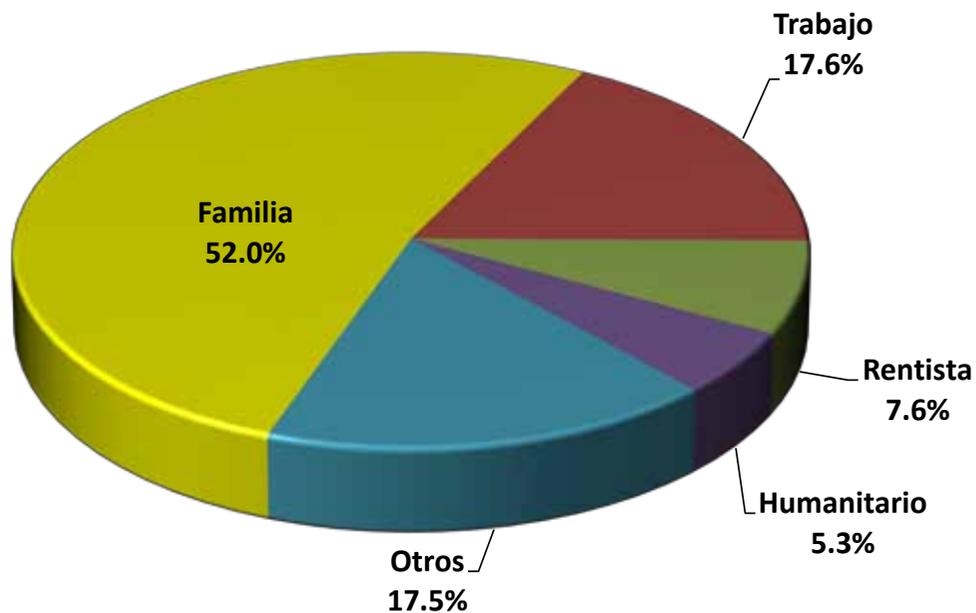


a) Familia, incluye a dependientes económicos; b) Trabajo, incluye a extranjeros cuyo motivo de estancia es trabajo u oferta de empleo; c) Rentista, incluye a los propietarios de bienes e inmuebles, inversionista, jubilado o pensionista; d) Estudiante, y e) Otros, incluye a aquellos con motivo de estancia de proyectos de investigación científica, interés público y otros.

**Nota:** Estadísticas migratorias a partir de registros administrativos.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales.

## 2.6 TARJETAS DE RESIDENTE PERMANENTE EMITIDAS A MUJERES, SEGÚN CATEGORÍA DE INMIGRACIÓN, 2016



a) Familia, incluye a dependientes económicos; b) Trabajo, incluye a extranjeros cuyo motivo de estancia es trabajo u oferta de empleo; c) Rentista, incluye a los propietarios de bienes e inmuebles, inversionista, jubilado o pensionista; d) Humanitario, incluye a víctima o testigo o causas humanitarias, y e) Otros, incluye a aquellos con motivo de estancia de proyectos de investigación científica, interés público y otros.

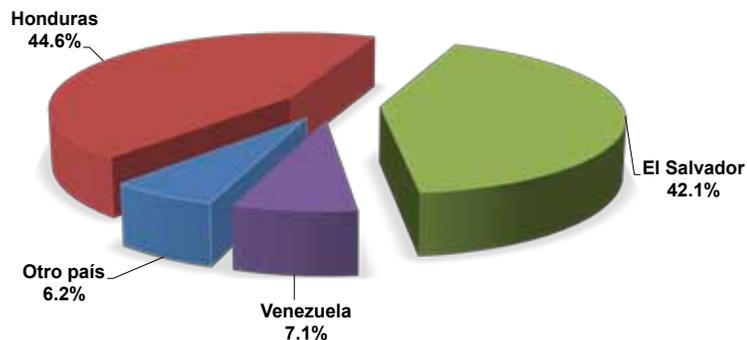
**Nota:** Estadísticas migratorias a partir de registros administrativos.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales.

## 2.7 MUJERES DOCUMENTADAS COMO RESIDENTE PERMANENTE POR RECONOCIMIENTO DE REFUGIO, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, 2015-2016

País de nacionalidad	Enero-diciembre	
	2015	2016
<b>Total</b>	<b>236</b>	<b>786</b>
Honduras	82	350
El Salvador	131	331
Venezuela	2	56
Otro país	21	49

## 2.8 MUJERES DOCUMENTADAS COMO RESIDENTE PERMANENTE POR RECONOCIMIENTO DE REFUGIO, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, 2016



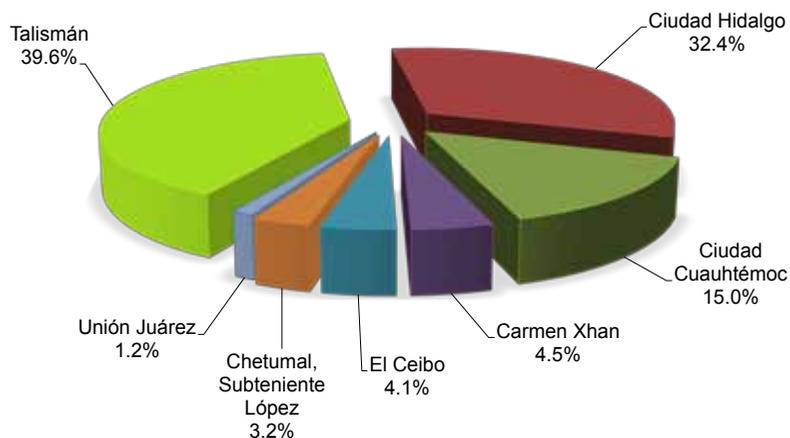
**Nota:** Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente por reconocimiento de la COMAR como refugiado, documentadas por primera vez en términos de los artículos 52 y 54, fracción I, de la Ley de Migración, y del artículo 139, fracción I, de su Reglamento.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales.

## 2.9 TARJETAS DE VISITANTE REGIONAL (TVR),<sup>1</sup> EXPEDIDAS A MUJERES, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, 2015-2016

Entidad federativa de expedición	Enero-diciembre		
	2015	2016	Var. %
<b>Total</b>	<b>55 192</b>	<b>44 573</b>	<b>- 19.2</b>
Chiapas <sup>2</sup>	50 914	41 349	- 18.8
Tabasco	2 756	1 806	- 34.5
Quintana Roo	1 522	1 418	- 6.8

## 2.10 TARJETAS DE VISITANTE REGIONAL (TVR),<sup>1</sup> EXPEDIDAS A MUJERES, SEGÚN PUNTO DE EXPEDICIÓN, 2016

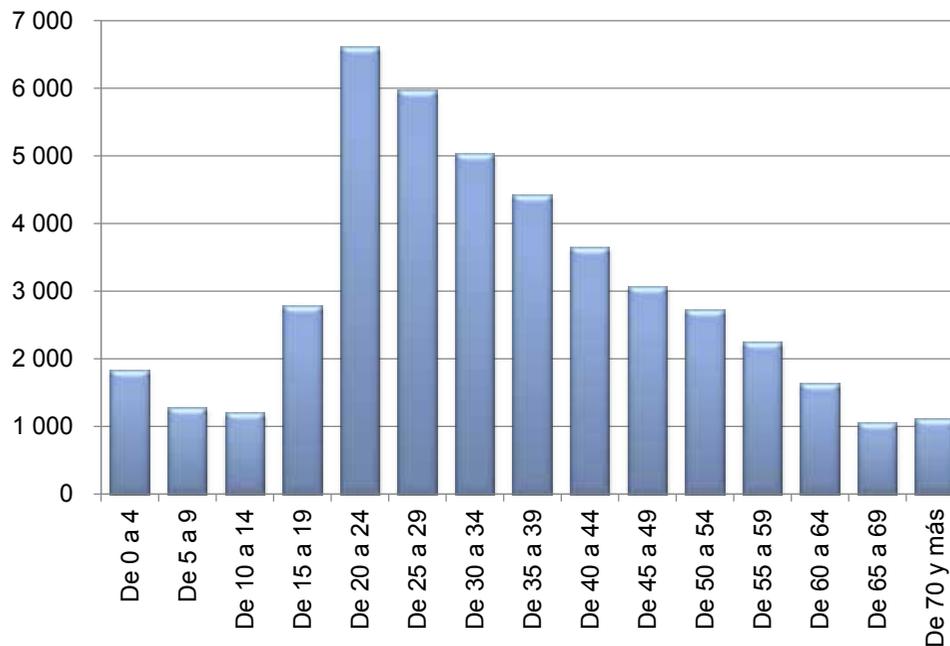


<sup>1</sup> Incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, fracción III, de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>2</sup> La información incluye expediciones de Tarjetas de Visitante Regional en módulos ubicados en el Consulado de México en Quetzaltenango y en la Embajada de México en Guatemala, en el marco del programa Frontera Sur (véase [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Boletin\\_3514](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Boletin_3514)). Vigencia del programa: de agosto a octubre de 2014.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales.

## 2.11 TARJETAS DE VISITANTE REGIONAL (TVR),<sup>1</sup> EXPEDIDAS A MUJERES, SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD, 2016



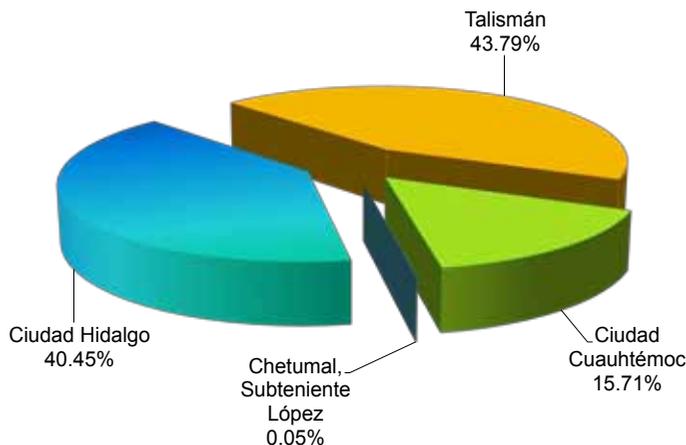
<sup>1</sup> Incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, fracción III, de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales.

## 2.12 DOCUMENTACIÓN DE TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),<sup>1</sup> EXPEDIDA A MUJERES, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, 2015-2016

Entidad federativa de documentación	Enero-diciembre		
	2015	2016	Var. %
<b>Total</b>	<b>2 719</b>	<b>1 973</b>	<b>- 27.4</b>
Chiapas	2 719	1 972	- 27.5
Tabasco	-	-	n.a.
Quintana Roo	-	1	n.a.

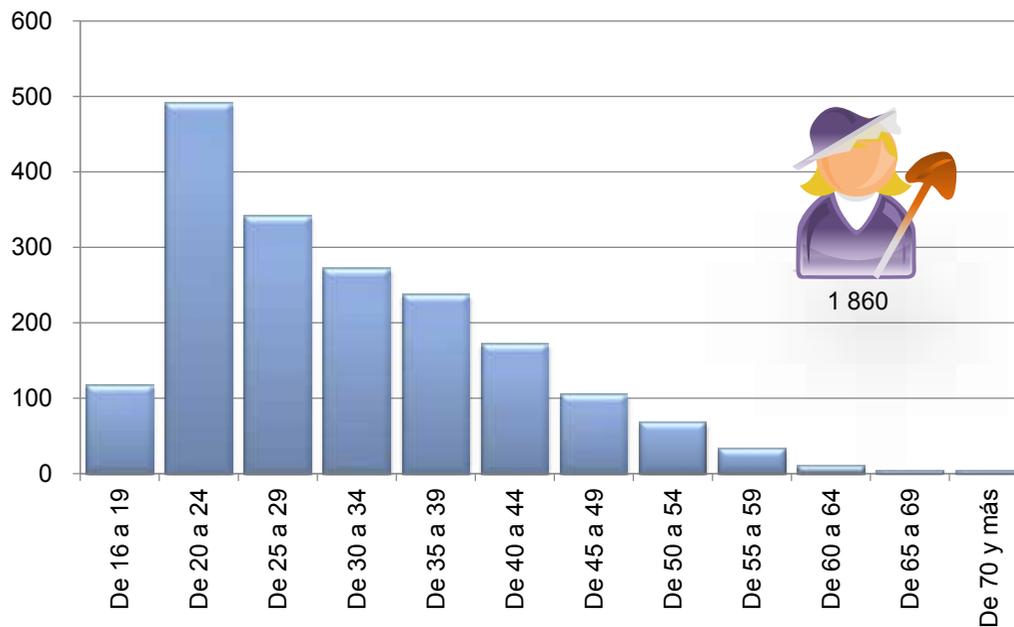
## 2.13 DOCUMENTACIÓN DE TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),<sup>1</sup> EXPEDIDA A MUJERES, SEGÚN PUNTO DE EXPEDICIÓN, 2016



<sup>1</sup> Incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*. n.a. No aplica. (-) Significa cero.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales.

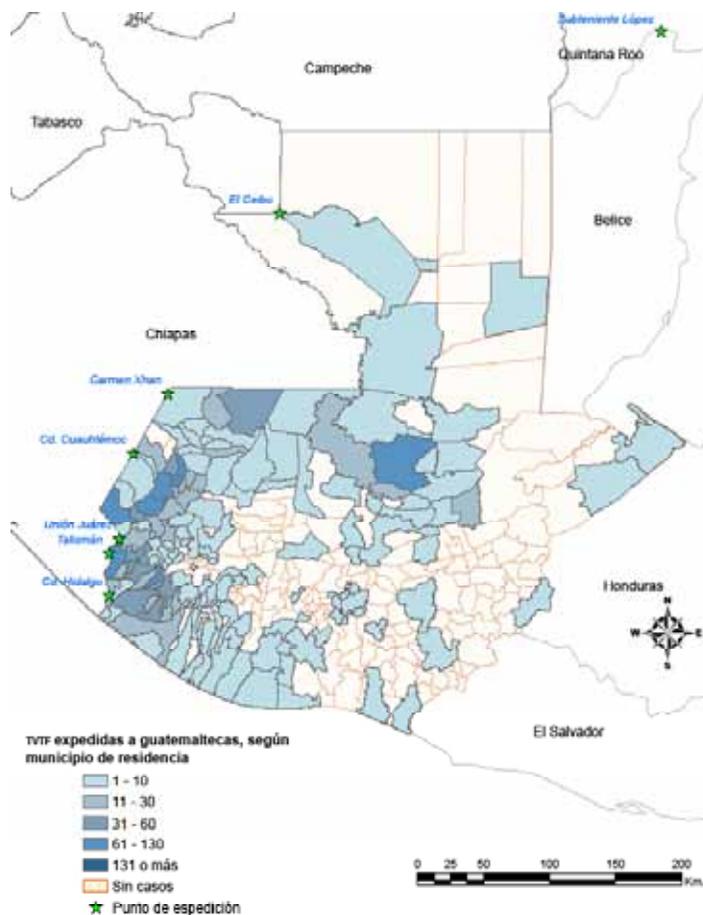
## 2.14 MUJERES DOCUMENTADAS PARA TRABAJAR CON UNA TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),<sup>1</sup> SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD, 2016



<sup>1</sup> Excluye las TVTF expedidas a familiares documentados como acompañantes del trabajador o trabajadora.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales.

## 2.15 TARJETAS DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),<sup>1</sup> EXPEDIDAS A GUATEMALTECAS, SEGÚN MUNICIPIO DE RESIDENCIA, 2016



<sup>1</sup> La información incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales.

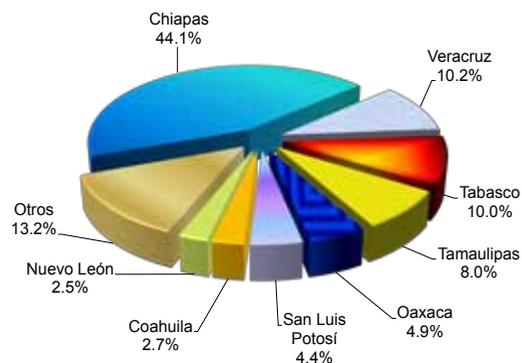
3.  
Extranjeras  
presentadas  
y devueltas



### 3.1 EVENTOS DE EXTRANJERAS PRESENTADAS ANTE LA AUTORIDAD MIGRATORIA, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, 2015-2016

Entidad federativa	Enero-diciembre		
	2015	2016	Var. %
<b>Total</b>	<b>49 211</b>	<b>46 879</b>	<b>- 4.7</b>
Chiapas	23 236	20 678	- 11.0
Veracruz	7 363	4 790	- 34.9
Tabasco	4 481	4 695	4.8
Tamaulipas	2 384	3 742	57.0
Oaxaca	2 061	2 315	12.3
San Luis Potosí	1 543	2 051	32.9
Coahuila	1 472	1 247	- 15.3
Nuevo León	951	1 161	22.1
Otros	5 720	6 200	8.4

### 3.2 EVENTOS DE EXTRANJERAS PRESENTADAS ANTE LA AUTORIDAD MIGRATORIA, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, 2016



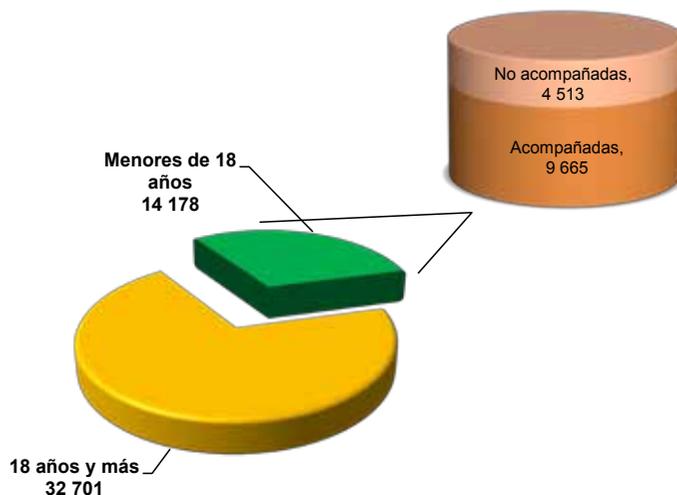
**Nota:** La información incluye eventos de extranjeras a las que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración, y del artículo 222 de su Reglamento, mismas que después son devueltas a sus países de origen.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadísticas migratorias de extranjeras en situación migratoria irregular a nivel de registros individuales.

### 3.3 EVENTOS DE EXTRANJERAS PRESENTADAS ANTE LA AUTORIDAD MIGRATORIA, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y SEXO, 2015-2016

Edad	Enero-diciembre		
	2015	2016	Var. %
<b>Total general</b>	<b>49 211</b>	<b>46 879</b>	<b>- 4.7</b>
18 años y más	35 269	32 701	- 7.3
Menores de 18 años	13 942	14 178	1.7

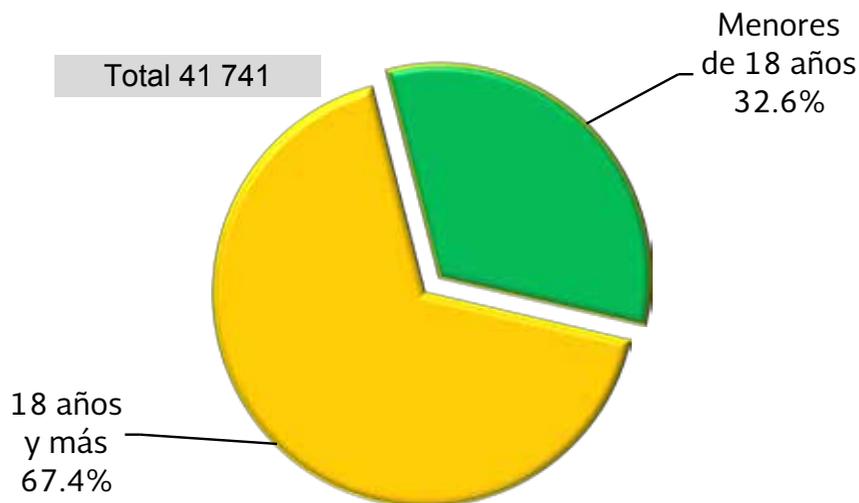
### 3.4 EVENTOS DE EXTRANJERAS PRESENTADAS ANTE LA AUTORIDAD MIGRATORIA, SEGÚN GRANDES GRUPOS DE EDAD, 2016



**Nota:** La información incluye eventos de extranjeras a las que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración, y del artículo 222 de su Reglamento, mismas que después son devueltas a sus países de origen.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2015-2016.

### 3.5 EVENTOS DE EXTRANJERAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN GRANDES GRUPOS DE EDAD, 2016



La información incluye a extranjeras deportadas y de retorno asistido, así como a menores de retorno asistido.

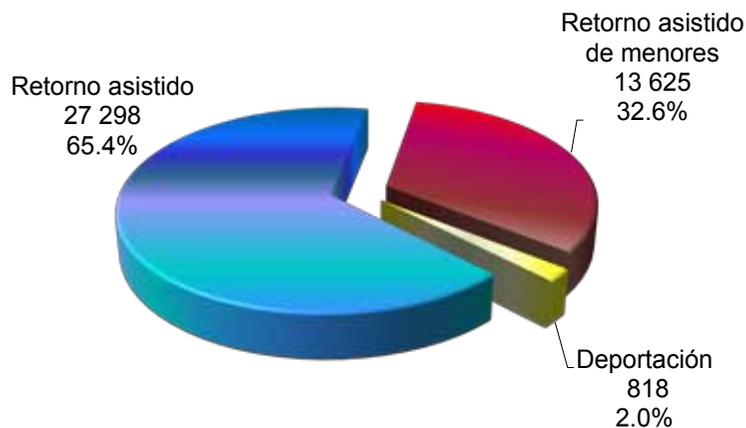
*Eventos de deportación:* Se refiere a eventos de migrantes devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115 y 122 de la Ley de Migración, y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma ley.

*Eventos de retorno asistido:* Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración, y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación según lo establecido en el artículo 99 de la misma ley.

*Eventos de retorno asistido de menores:* Se refiere a eventos de menores de 18 años devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 112, 115 y 120 de la Ley de Migración, y del artículo 193 de su Reglamento.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016*.

### 3.6 EVENTOS DE EXTRANJERAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN, 2016



La información incluye a extranjeras deportadas y de retorno asistido, así como a menores de retorno asistido.

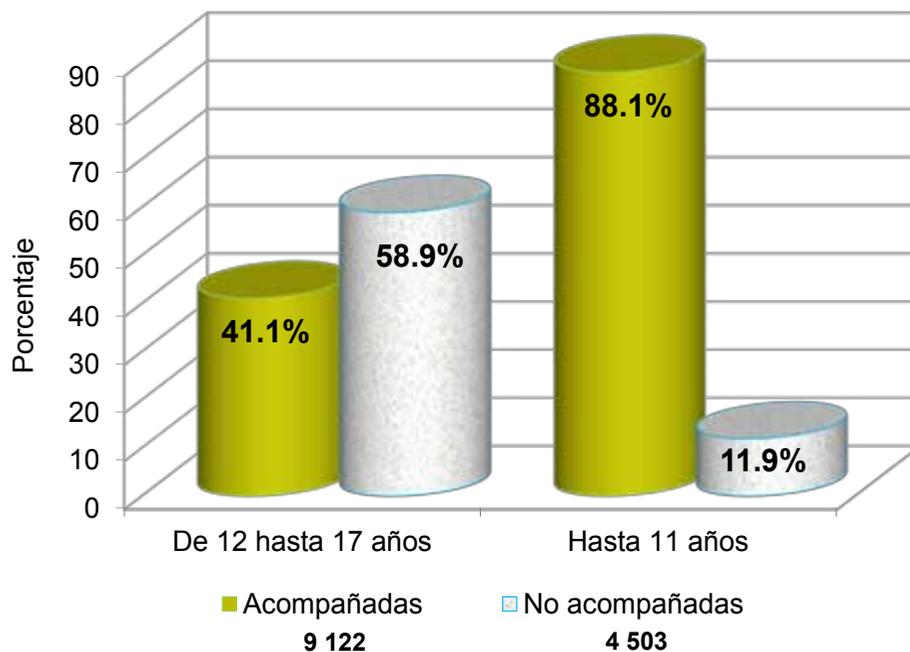
*Eventos de deportación:* Se refiere a eventos de migrantes devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115 y 122 de la Ley de Migración, y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma ley.

*Eventos de retorno asistido:* Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración, y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma ley.

*Eventos de retorno asistido de menores:* Se refiere a eventos de menores de 18 años devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 112, 115 y 120 de la Ley de Migración, y del artículo 193 de su Reglamento.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en estadísticas migratorias de extranjeras en situación migratoria irregular a nivel de registros individuales.

### 3.7 EVENTOS DE RETORNO ASISTIDO DE MENORES EXTRANJERAS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, 2016



La información incluye a extranjeras deportadas y de retorno asistido, así como a menores de retorno asistido.

*Eventos de deportación:* Se refiere a eventos de migrantes devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115 y 122 de la Ley de Migración, y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma ley.

*Eventos de retorno asistido:* Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración, y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma ley.

*Eventos de retorno asistido de menores:* Se refiere a eventos de menores de 18 años devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 112, 115 y 120 de la Ley de Migración, y del artículo 193 de su Reglamento.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016*.



4.  
Repatriación de  
mexicanas desde  
Estados Unidos



## 4.1 EVENTOS DE MEXICANAS DEVUELTAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, 2015-2016

Entidad federativa	Enero-diciembre		
	2015	2016	Var. %
<b>Total</b>	<b>21 237</b>	<b>22 903</b>	<b>7.8</b>
Baja California	7 680	10 021	30.5
Chihuahua	1 241	1 631	31.4
Coahuila	1 126	904	-19.7
Sonora	5 482	4 509	-17.7
Tamaulipas	5 444	5 504	1.1
Ciudad de México <sup>1</sup>	264	334	26.5

Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

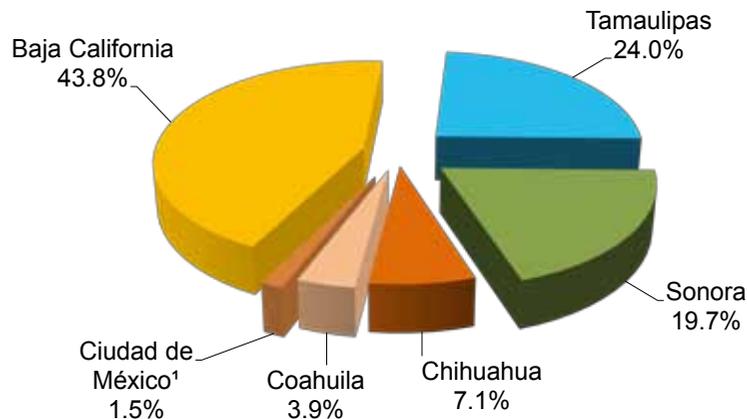
<sup>1</sup> Considera únicamente a las mexicanas detenidas por las autoridades migratorias estadounidenses y que se apegaron al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), el cual es uno de los compromisos consignados en febrero de 2012 en el “Memorándum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de EUA”, a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de las personas migrantes, toda vez que las repatriaciones a la zona fronteriza las expone a agresiones de la delincuencia organizada.

**Nota:** Los lugares en la frontera norte donde se lleva a cabo la devolución de mexicanos desde Estados Unidos se encuentran establecidos en el “Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América sobre la repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos”, suscrito el 20 de febrero de 2004, y en los “Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos”. Según el Memorándum y los Arreglos locales, existen 26 puntos oficiales; sin embargo, en el estado de Chihuahua, en los puntos de internación de Puerto Palomas, Zaragoza y Porfirio Parra, las repatriaciones son esporádicas, mientras que, en el estado de Tamaulipas, los puntos de Puente Camargo y Puente B&M únicamente funcionan como puntos de repatriación en casos de emergencia.

\* Debido a cambios normativos publicados en el *Diario Oficial de la Federación*, Distrito Federal se denomina Ciudad de México a partir del 5 de febrero de 2016.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2015-2016*.

## 4.2 EVENTOS DE MEXICANAS DEVUELTAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, 2016



Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

<sup>1</sup> Considera únicamente a las mexicanas detenidas por las autoridades migratorias estadounidenses y que se apegaron al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), el cual es uno de los compromisos consignados en febrero de 2012 en el “Memorándum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de EUA”, a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de las personas migrantes, toda vez que las repatriaciones a la zona fronteriza las expone a agresiones de la delincuencia organizada.

**Nota:** Los lugares en la frontera norte donde se lleva a cabo la devolución de mexicanos desde Estados Unidos se encuentran establecidos en el “Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América sobre la repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos”, suscrito el 20 de febrero de 2004, y en los “Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos”. Según el Memorándum y los Arreglos locales, existen 26 puntos oficiales; sin embargo, en el estado de Chihuahua, en los puntos de internación de Puerto Palomas, Zaragoza y Porfirio Parra, las repatriaciones son esporádicas, mientras que, en el estado de Tamaulipas, los puntos de Puente Camargo y Puente B&M únicamente funcionan como puntos de repatriación en casos de emergencia.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016*.

## 4.3 EVENTOS DE MEXICANAS DEVUELTAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRANDES GRUPOS DE EDAD, 2015-2016

Edad	Enero-diciembre				
	2015	%	2016	%	Var. % 2015-2016
<b>Total</b>	<b>21 237</b>	<b>100.0</b>	<b>22 903</b>	<b>100.0</b>	<b>7.8</b>
18 años y más	19 382	91.3	20 131	87.9	3.9
Menores de 18 años	1 855	8.7	2 772	12.1	49.4

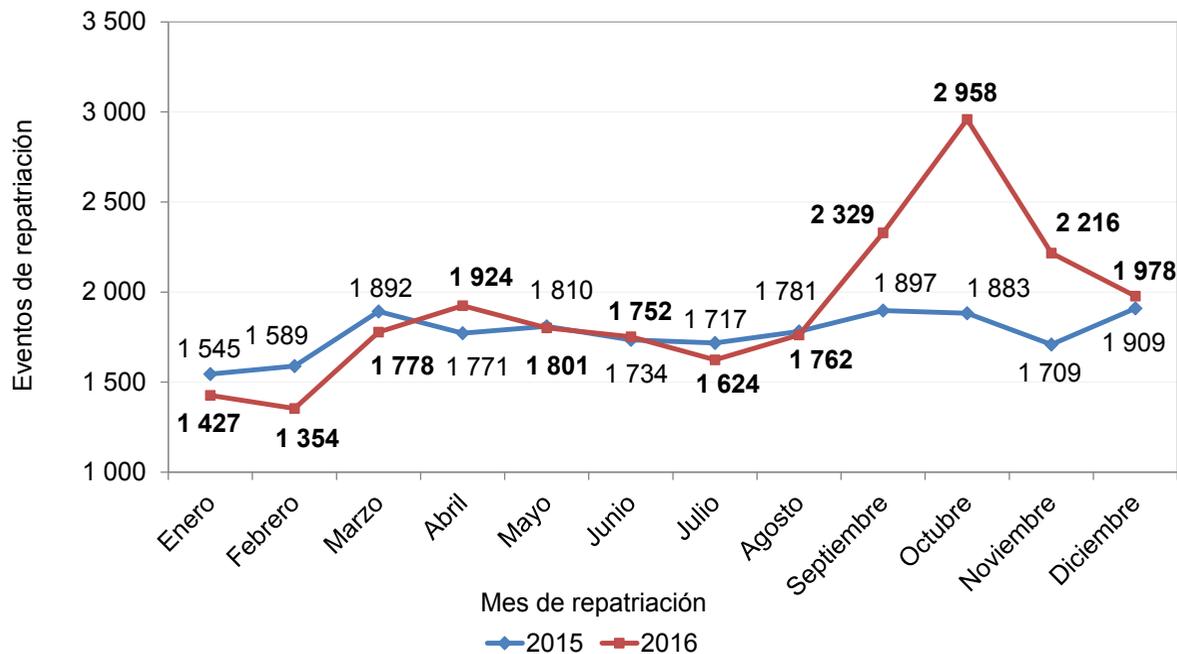
Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

<sup>1</sup> Considera únicamente a las mexicanas detenidas por las autoridades migratorias estadounidenses y que se apegaron al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), el cual es uno de los compromisos consignados en febrero de 2012 en el “Memorándum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de EUA”, a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de las personas migrantes, toda vez que las repatriaciones a la zona fronteriza las expone a agresiones de la delincuencia organizada.

**Nota:** Los lugares en la frontera norte donde se lleva a cabo la devolución de mexicanos desde Estados Unidos se encuentran establecidos en el “Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América sobre la repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos”, suscrito el 20 de febrero de 2004 y en los “Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos”. Según el Memorándum y los arreglos locales, existen 26 puntos oficiales; sin embargo, en el estado de Chihuahua, en los puntos de internación de Puerto Palomas, Zaragoza y Porfirio Parra, las repatriaciones son esporádicas, mientras que, en el estado de Tamaulipas, los puntos de Puente Camargo y Puente B&M únicamente funcionan como puntos de repatriación en casos de emergencia.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2015-2016.

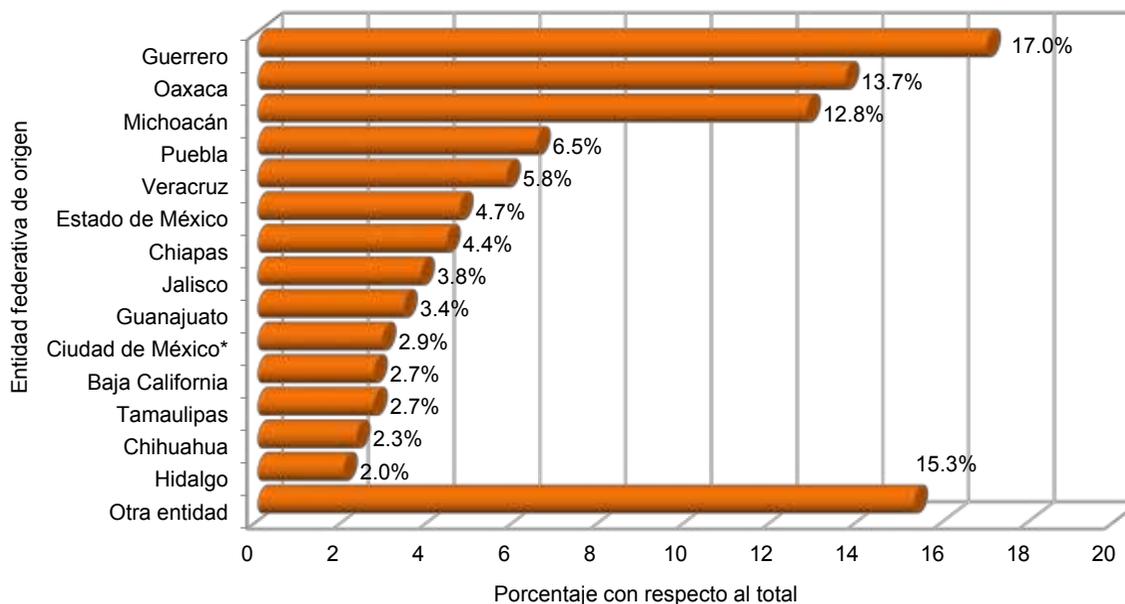
## 4.4 EVENTOS DE MEXICANAS DEVUELTAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN MES Y AÑO, 2015-2016



Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias* 2015-2016.

## 4.5 EVENTOS DE MEXICANAS DEVUELTAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, 2016



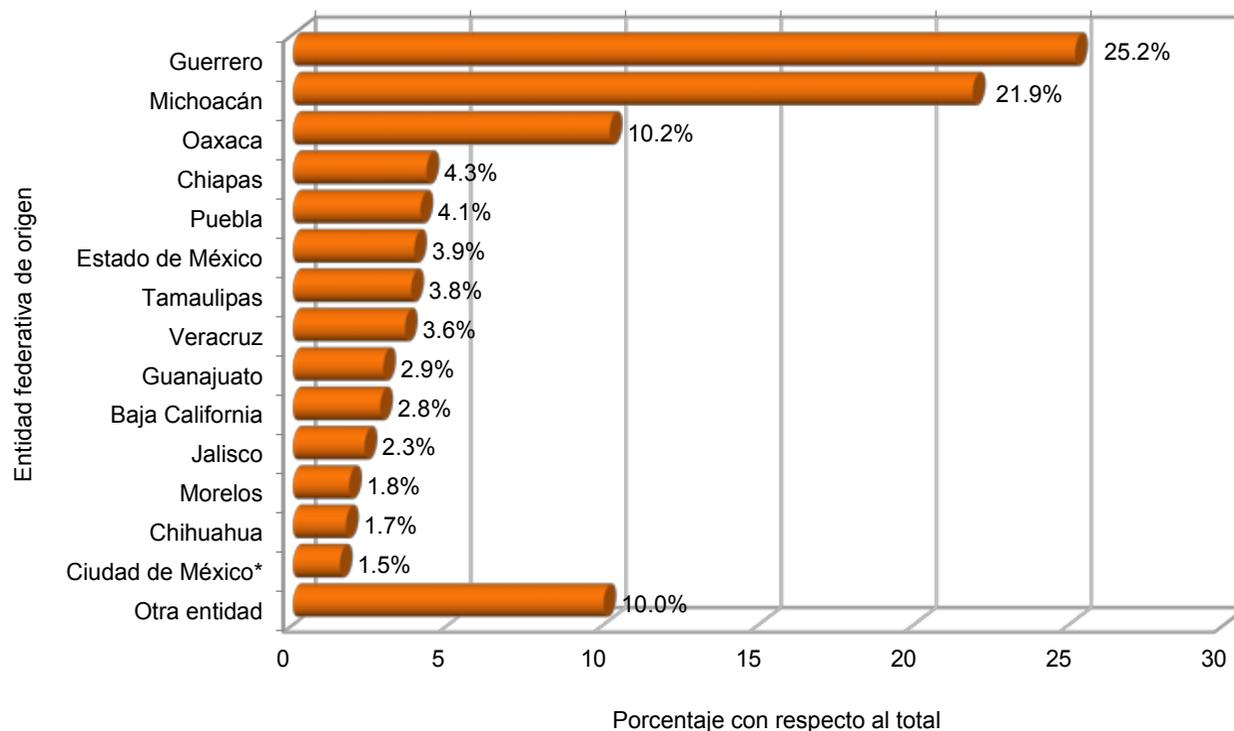
Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

**Nota:** Los lugares en la frontera norte donde se lleva a cabo la devolución de mexicanos desde Estados Unidos se encuentran establecidos en el “Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América sobre la repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos”, suscrito el 20 de febrero de 2004, y en los “Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos”. Según el Memorándum y los Arreglos locales, existen 26 puntos oficiales; sin embargo, en el estado de Chihuahua, en los puntos de internación de Puerto Palomas, Zaragoza y Porfirio Parra, las repatriaciones son esporádicas, mientras que, en el estado de Tamaulipas, los puntos de Puente Camargo y Puente B&M únicamente funcionan como puntos de repatriación en casos de emergencia.

\* Debido a cambios normativos publicados en el *Diario Oficial de la Federación*, Distrito Federal se denomina Ciudad de México a partir del 5 de febrero de 2016.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016*.

## 4.6 EVENTOS DE MIGRANTES MEXICANAS MENORES DE 18 AÑOS DEVUELTAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, 2016



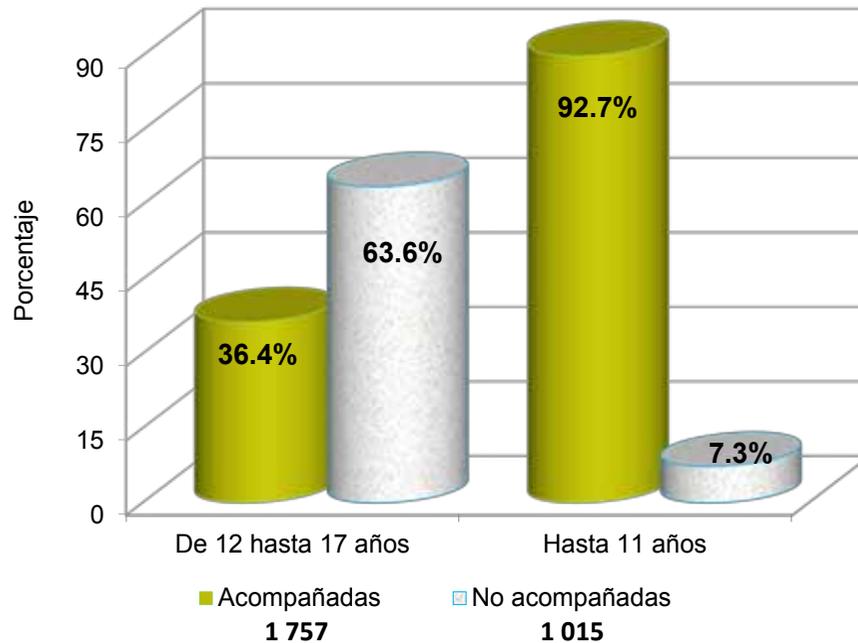
Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

**Nota:** Los lugares en la frontera norte donde se lleva a cabo la devolución de mexicanos desde Estados Unidos se encuentran establecidos en el “Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América sobre la repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos”, suscrito el 20 de febrero de 2004, y en los “Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos”. Según el Memorándum y los Arreglos locales, existen 26 puntos oficiales; sin embargo, en el estado de Chihuahua, en los puntos de internación de Puerto Palomas, Zaragoza y Porfirio Parra, las repatriaciones son esporádicas, mientras que, en el estado de Tamaulipas, los puntos de Puente Camargo y Puente B&M únicamente funcionan como puntos de repatriación en casos de emergencia.

\* Debido a cambios normativos publicados en el *Diario Oficial de la Federación*, Distrito Federal se denomina Ciudad de México a partir del 5 de febrero de 2016.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016*.

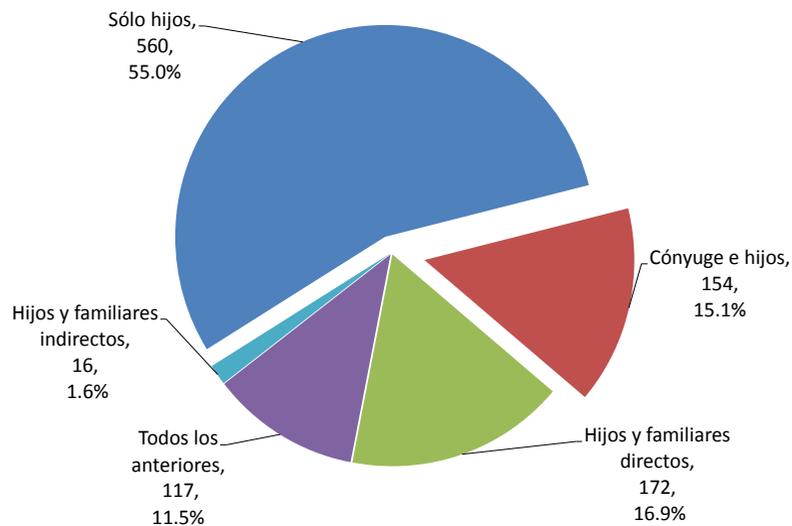
#### 4.7 EVENTOS DE MIGRANTES MEXICANAS MENORES DE 18 AÑOS DEVUELTAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, 2016



Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016*.

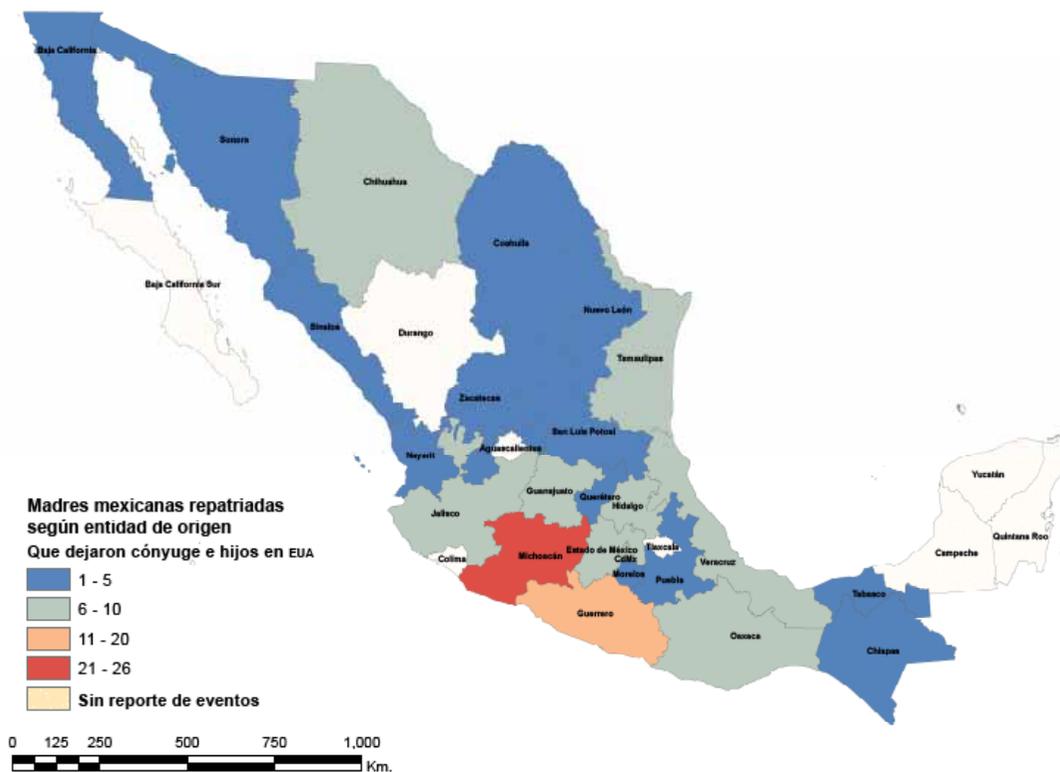
## 4.8 MADRES MEXICANAS QUE DEJARON HIJOS Y ALGÚN FAMILIAR EN ESTADOS UNIDOS, 2016<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Las cifras corresponden al número de personas devueltas.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016*.

## 4.9 MADRES MEXICANAS QUE DEJARON CÓNYUGE E HIJOS EN ESTADOS UNIDOS, POR ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, 2016<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Las cifras corresponden al número de personas devueltas.

**Nota:** Los lugares en la frontera norte donde se lleva a cabo la devolución de mexicanos desde Estados Unidos se encuentran establecidos en el “Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América sobre la repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos”, suscrito el 20 de febrero de 2004, y en los “Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos”. Según el Memorándum y los Arreglos locales, existen 26 puntos oficiales; sin embargo, en el estado de Chihuahua, en los puntos de internación de Puerto Palomas, Zaragoza y Porfirio Parra, las repatriaciones son esporádicas, mientras que, en el estado de Tamaulipas, los puntos de Puente Camargo y Puente B&M únicamente funcionan como puntos de repatriación en casos de emergencia.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016*.

## 4.10 MADRES MEXICANAS QUE DEJARON SÓLO HIJOS EN ESTADOS UNIDOS, POR ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, 2016<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Las cifras corresponden al número de personas devueltas.

**Nota:** Los lugares en la frontera norte donde se lleva a cabo la devolución de mexicanos desde Estados Unidos se encuentran establecidos en el “Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América sobre la repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos”, suscrito el 20 de febrero de 2004, y en los “Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos”. Según el Memorándum y los Arreglos locales, existen 26 puntos oficiales; sin embargo, en el estado de Chihuahua, en los puntos de internación de Puerto Palomas, Zaragoza y Porfirio Parra, las repatriaciones son esporádicas, mientras que, en el estado de Tamaulipas, los puntos de Puente Camargo y Puente B&M únicamente funcionan como puntos de repatriación en casos de emergencia.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en el *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016*.



El presente documento se realizó con estadísticas generadas en el Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación. Toda la información fue analizada por la Dirección de Estadística y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPM.

Queda permitida la reproducción total o parcial del presente documento citando las fuentes.

Cualquier duda referente al documento favor de comunicarse al 5128 0000, ext. 33981

mayo de 2016